



Resolución Ministerial

Lima, 30 de Mayo del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-022186-001, 17-022186-003 y 17-022186-004, que contienen el Oficio N° 051-2017-MTPE/1, emitido por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Memorando N° 745-2017-OGGRH-ODRH-ESST/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 013-2017-JCCF-DENOT-DGIESP/MINSA, emitido por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:



R. VILLARÁN C.

Que, el artículo 10 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo es la instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita, adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo y que está conformado entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Salud y uno del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud;



J. MORALES C.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 785-2012/MINSA, se designó al Director (a) Ejecutivo de la Dirección de Salud Ocupacional de la Dirección General de Salud Ambiental, como representante del Ministerio de Salud, así como al Director (a) General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, como representante del precitado Centro Nacional ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo;



S. PESSAH

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, a través de los cuales se establece la nueva estructura orgánica del Ministerio de Salud, así como las funciones y competencias de sus órganos y organismos que lo integran;



A. QUIÑONES L.

Que, de acuerdo con lo previsto en el literal j) del artículo 64 del citado Decreto Supremo, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública tiene entre sus funciones proponer e implementar, en lo que corresponda, políticas, normas y otros documentos en materia de salud ocupacional, en coordinación con el órgano competente del Instituto Nacional de Salud;



M. C. Calle D.

Que, a través del Memorando de vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos propone al Director (a) General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Director (a) General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, como representante del precitado Centro Nacional ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, asimismo, a través del Informe de vistos la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se proceda a la modificación de la Resolución Ministerial N° 785-2012/MINSA, designando al Director (a) General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Nacional antes citado;

Que, atendiendo a la nueva estructura y funciones asignadas a los órganos del Ministerio de Salud de acuerdo al vigente Reglamento de Organización y Funciones; es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director (a) General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o su representante, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2.- Designar al Director (a) General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, como representante del precitado Centro Nacional ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 785-2012/MINSA.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

